



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105526

11/04/2023

267016

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el proyecto titulado “Plataforma por la Salud Mental y la Empleabilidad Juvenil” constituye una de las iniciativas subvencionadas con cargo a la Convocatoria 2022 de subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, gestionada en régimen de concurrencia competitiva y regulada conforme a los criterios establecidos por la Orden DSA/921/2021, de 1 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

Según lo establecido en el documento de propuesta de proyecto presentada por la entidad beneficiaria que recibió la aprobación dentro del marco de la citada convocatoria 2022, cabe estimar el total de personas beneficiarias directas del proyecto en 1.070. Este número se desglosaría en 560 personas jóvenes de 16-35 años beneficiarias de forma directa, personas desempleadas o en precariedad laboral, 30 entidades que trabajan con personas jóvenes, 480 profesionales de intervención juvenil en el entorno educativo, servicios sociales, empleo y tercer sector. De manera adicional, se contempla una cifra de 1.500 personas jóvenes como beneficiarias indirectas.

Madrid, 16 de mayo de 2023